ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº – 4861

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO Nº 6549/2016 – (LOTE 2), SUSCRITO CON EL CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1200/2016, PARA CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN FRAM EN 66 KV.

Asunción, 15 de diciembre de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno GT/DLT/57/2017 de fecha 10 de noviembre de 2017 del Departamento de Supervisión de Líneas de Transmisión de la División de Supervisión de Generación y Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 6549/2016, suscrito con el Consorcio Concret Mix S.A. – Ocho A S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1200/2016, con ID N° 304803, para Construcción e Interconexión de la Subestación Fram en 66 kV – Lote 2: Construcción de la Línea de Transmisión de 66 kV entre las Subestaciones Encarnación – Fram – Coronel Bogado, incluyendo el suministro, diseño y obras necesarias; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoría N° 62/2017 elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 31 de octubre de 2017, conforme establecido en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 50017.521 – 17 – 30 – 001 – 2017/25002/25003 del Presupuesto del Programa: Inversiones Energéticas, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 138.2/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 6549/2016, suscrito con el Consorcio Concret Mix S.A. – Ocho A S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1200/2016, para Construcción e Interconexión de la Subestación Fram en 66 kV – Lote 2: Construcción de la Línea de Transmisión de 66 kV entre las Subestaciones Encarnación – Fram – Coronel Bogado, incluyendo el suministro, diseño y obras necesarias, el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. El monto total del Convenio Modificatorio, es de CIP USD 19.215,00 (diecinueve mil doscientos quince dólares de los Estados Unidos de América), para suministros y ₲ 428.710.000 (guaraníes cuatrocientos veintiocho millones setecientos diez mil), IVA incluido, por obras.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente